

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA

CÓDIGO DEL PROCESO: CPC-GADC-2026-1912

Objeto de Contratación: “ **ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN
ESTRATÉGICO CUENCA .”.**

CUENCA , 28 de mayo del 2026

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica

SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante
------------------	---

**CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA
CPC-GADC-2026-1912
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Para Concurso Público:

Se convoca a **FIRMAS CONSULTORAS** para ejercer la consultoría, asociaciones o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio (de la misma naturaleza) de éstos que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la ejecución de **ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CUENCA**.

Consultores Precalificados

La contratación no tiene proveedores precalificados

El presupuesto referencial es de **620.620,00000 (Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Veinte dólares 00000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **240 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
- 2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 3 días y máximo de 6 días*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 3 días y máximo de 6 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
- 3.- La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **Exclusivamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) SN y Exclusivamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE)**, Referencia: **Exclusivamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE)**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el

que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **08:00** del día **02 de julio del 2026**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-CP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en **Sucre SN y Benigno Malo** Referencia **Dirección de Planificación Territorial que funciona en el 6to piso del Edificio Municipal**.

* *Para los procedimientos por Lista Corta y Concurso Público:* Las ofertas, técnica y económica, deberán ser entregadas simultáneamente de forma física, en dos sobres separados. La oferta económica será completada en línea y una impresión de la misma se incluirá en el sobre respectivo que se entregará físicamente. El portal permitirá que la apertura y procesamiento de las dos ofertas se ejecuten en días distintos, con una diferencia entre ambos actos de hasta 10 días término.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
7.3.34.3.06.01	Estudios especializados para la elaboración del Plan Estratégico Cuenca.

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **30%**. El GAD Municipal de Cuenca entregará en calidad de anticipo el 30por ciento (treinta por ciento) del valor total del contrato, previo la presentación de la garantía correspondiente.

Forma de pago: Otra de **70%**. Se cancelará el 100por ciento de la consultoría con la entrega de los productos de la consultoría recibidos a entera satisfacción del GAD Municipal de Cuenca, previa amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato, conforme lo siguiente: A la entrega de la FASE 1, 20por ciento; A la entrega de la FASE 2, 40por ciento; A la entrega de la FASE 3, 40por ciento. Revisar TDRs

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

CUENCA, 28 de mayo del 2026

ARQ. AGUSTÍN SANTIAGO VANEGAS PEÑA, Ph.D

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CUENCA**.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **620.620,00000 (Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Veinte dólares 00000/100000 centavos)**, para **ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CUENCA**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, **NO INCLUYE IVA**.

2.3 Términos de referencia: (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

Términos de Referencia

• Antecedentes

El cantón Cuenca, capital de la provincia del Azuay, se ubica en la región interandina sur del Ecuador y constituye uno de los principales nodos geoeconómicos, logísticos y administrativos del país. Su localización estratégica, conectividad con la región austral y su rol como centro de servicios, industria, educación, comercio y turismo han consolidado históricamente una vocación de articulación y liderazgo territorial. Con más de 650.000 habitantes y una superficie de 8.300 km², Cuenca presenta un modelo de ocupación mixto que conjuga dinámicas urbanas de escala regional con sistemas rurales productivos diversos, altamente interdependientes. Esta complejidad ha contribuido al fortalecimiento institucional y a un ordenamiento territorial reconocido tanto a nivel nacional como internacional. A lo largo de las últimas décadas, Cuenca ha demostrado una sólida trayectoria en planificación territorial. Entre los hitos relevantes se destacan: - La elaboración temprana de instrumentos urbanísticos desde mediados del siglo XX, que marcaron un precedente en la gestión del territorio. - El desarrollo de un enfoque de planificación por componentes (físico-ambiental, socio cultural, económico-productivo, asentamientos humanos e infraestructura y político institucional), consolidado en el PDOT. - El reconocimiento como Ciudad Patrimonio de la Humanidad (UNESCO, 1999), así como el Galardón de Ciudad del Aprendizaje (UNESCO, 2024). - Su posicionamiento como ciudad intermedia modelo destacada por organismos internacionales como ONU-Hábitat, CIDEU y la Red Mundial de Ciudades Intermedias. - Premios y distinciones por buenas prácticas en la recuperación patrimonial, planificación sostenible y calidad de vida. En el ámbito económico, Cuenca es la segunda ciudad industrial del país y un polo de innovación, comercio, educación superior, salud, turismo, manufactura y economía del conocimiento. Su base productiva incluye sectores tradicionales como la metalmecánica, cerámica, agroindustria y textiles, junto con sectores emergentes como la economía digital, servicios empresariales y bioemprendimientos. Además, su zona rural cumple un rol estratégico en la producción agropecuaria, el abastecimiento alimentario y los servicios ecosistémicos clave para el equilibrio urbano-rural. Sin embargo, a pesar de esta fortaleza, Cuenca carece de un instrumento específico que articule estas capacidades productivas, cadenas de valor e infraestructura económica desde una visión estratégica de largo plazo, alineada con el desarrollo regional. Los impactos del COVID-19, la creciente competencia interterritorial por inversión y talento, los cambios tecnológicos, y los retos globales como la transición energética, el empleo juvenil o la resiliencia ante crisis ambientales, exigen replantear el rol económico de Cuenca hacia el 2070, bajo criterios de sostenibilidad, inclusión e innovación. En cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales (artículo 264 de la Constitución, artículos 55 y 57 del COOTAD y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOTUGS), el GAD Municipal de Cuenca, a través de la Dirección General de Planificación Territorial, la Unidad de Gestión Estratégica Cantonal y la Unidad de Ordenamiento Territorial, ha actualizado recientemente los instrumentos de planificación obligatorios: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT 2023-2027) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). No obstante, estos instrumentos, si bien abordan el componente económico-productivo, no desarrollan una hoja de ruta integral que oriente la planificación de proyectos estratégicos, inversiones y políticas económicas con alcance supramunicipal y visión futura. En este

contexto, surge la necesidad de contratar una consultoría especializada para la formulación del Plan Estratégico Cuenca, que complemente el PDOT y permita: - Diseñar un marco estratégico para el desarrollo económico-productivo a largo plazo; - Identificar sectores y territorios prioritarios para la inversión pública y privada; - Establecer una agenda de infraestructura y conectividad económica; - Impulsar alianzas con sectores productivos, academia y ciudadanía; - Promover la inserción de Cuenca como nodo competitivo en el desarrollo regional y nacional. El desarrollo de la consultoría también se enmarca en el literal h del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece como función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno" (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010, art. 54, lit. h)

• **Objetivos**

No obligatorio de conformidad al numeral 3 del artículo 78 del RLOSNCP.

• **Alcance**

La presente consultoría tiene por alcance la formulación participativa del Plan Estratégico de Desarrollo Económico-Productivo del Cantón Cuenca, con una visión de largo plazo al año 2070, concebido como un instrumento estratégico de orientación y gestión del desarrollo territorial, con énfasis en el desarrollo económico-productivo, en articulación con las dimensiones territorial, social, ambiental, cultural e institucional, y alineado con el PDOT, el PUGS y las políticas nacionales de desarrollo y ordenamiento territorial. El Plan Estratégico establecerá una visión compartida de futuro, escenarios prospectivos, pilares estratégicos, objetivos, metas e indicadores, así como un modelo económico-territorial, una cartera de proyectos estructurantes y un modelo de gestión y gobernanza multinivel, que orienten la toma de decisiones de actores públicos, privados y de la economía popular y solidaria. El estudio tendrá alcance cantonal, incorporando el contexto regional, las dinámicas territoriales zonales y el rol de Cuenca como nodo de articulación regional y nacional, sin sustituir los instrumentos de planificación vigentes, sino complementándolos desde una perspectiva estratégica de largo plazo... Revisar Términos de Referencia

• **Metodología de trabajo**

La presente metodología constituye una referencia base orientada a alcanzar los productos esperados del proceso de consultoría. La contratación busca aprovechar la experticia y visión estratégica de profesionales con trayectoria nacional e internacional, que aporten con enfoques innovadores, herramientas metodológicas efectivas y lecciones aprendidas de experiencias similares. 1. Principios rectores de la metodología recomendados -Enfoque multiescalar y territorial: articulación entre escalas parroquial, cantonal y regional. -Análisis basado en evidencia: integración de datos secundarios y levantamiento primario, incluyendo percepción ciudadana. -Participación estratégica y multisectorial: involucramiento real de actores clave (públicos, privados, académicos y sociales). -Visión prospectiva de largo plazo: diseño de escenarios para 10, 20, 30 y 45 años. Los horizontes intermedios (10, 20 y 30 años) se estructuran como hitos de implementación progresiva hacia la visión de largo plazo al año 2070. -Modelo de gestión y gobernanza para la implementación: sostenible, flexible y con transferencia institucional. 2. Estructura metodológica general La metodología en general se organiza en tres fases técnicas y cinco ejes operativos transversales, con hitos de validación al final de cada fase. A continuación, se detallan: FASE I. Diagnóstico Económico-Productivo Territorial y Participación Estratégica Construir una línea base multiescalar y multidimensional del cantón Cuenca, que permita comprender sus dinámicas económico-productivas, sociales, institucionales y ambientales, como base para la formulación estratégica. Principales acciones metodológicas -Levantamiento y sistematización de información secundaria: análisis del PDOT, PUGS, Plan Nacional de Desarrollo, catastros, censos y encuestas, registros administrativos, planes maestros, etc. -Diagnóstico técnico y territorial multiescalar: análisis estructural de la economía, empleo, servicios habilitantes, plataformas logísticas, infraestructura, clústeres y cadenas de valor. -Análisis de entorno urbano-rural desde la escala humana: mapeos cualitativos, observación directa, cartografía participativa, encuestas y herramientas de percepción. -Escucha activa y planificación participativa: oConstrucción del mapa de actores y matriz de poder/interés. oTalleres con sectores productivos, academia, GADs, organizaciones sociales, ciudadanía. oIntegración de visiones urbano-rurales y sectoriales. -Síntesis y diagnóstico estratégico: elaboración de perfil

territorial-económico con análisis FODA, identificación de brechas y oportunidades. Instrumentos sugeridos -Fichas de caracterización territorial. -Mapas temáticos GIS y cartografía participativa. -Relatorías, actas de talleres y entrevistas. -Tableros de datos, matriz FODA, matrices de actores. FASE II. Construcción de la Visión de largo plazo y Diseño de Estrategias Transformadoras Objetivo Definir una visión estratégica de ciudad-región de largo plazo (de alcance cantonal con incidencia regional), mediante análisis prospectivo, escenarios, benchmarking y procesos participativos, incorporando la consideración de megatendencias globales, nacionales y territoriales como insumo para la formulación de estrategias. Principales acciones metodológicas -Proceso de co-construcción de visión: oTalleres de inspiración y validación. oEscenarios de futuro: posibles, probables y deseables. oDeclaración concertada de visión Cuenca de largo plazo. -Análisis prospectivo y de tendencias: oMegatendencias globales (tecnología, clima, demografía). oAnálisis de riesgos y oportunidades regionales. -Benchmarking internacional-buenas prácticas internacionales: oEstudio de mínimo 2 ciudades comparables con estrategias exitosas. oLecciones adaptables para Cuenca. -Formulación de pilares estratégicos: oEntre 4 y 8 pilares que estructuren el desarrollo. oMetas, objetivos, e indicadores por pilar. -Gobernanza estratégica: oAsignación de responsables y grupos de trabajo por pilar. oEstrategia institucional y mecanismos de articulación. Instrumentos sugeridos -Fichas de escenarios prospectivos. -Árbol de problemas/objetivos. -Tablas de metas e indicadores o cuadro de mando integral (KPIs). -Mapas conceptuales por pilar. -Benchmarking con ficha de comparación estructurada. FASE III. Modelo Económico Territorial, Proyectos y Gestión del Plan Objetivo. Operativizar la visión y estrategias en una hoja de ruta clara, que incluya el modelo territorial, la cartera de proyectos, el modelo de gestión y los mecanismos de financiamiento y gobernanza. Principales acciones metodológicas -Diseño del Modelo Territorial Estratégico:... Revisar Términos de Referencia

• Información que dispone la entidad

Además de la información propia del GAD Municipal de Cuenca —como el PDOT, el PUGS, Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, planes maestros sectoriales y estudios específicos de las diferentes direcciones municipales, entre otros—, el proceso contará con un amplio acervo de insumos provenientes de diversas escalas y fuentes oficiales. Entre ellos, la información del Sistema Nacional de Información (SNI), que integra bases de datos ministeriales y sectoriales (MAATE, MIDUVI, SENPLADES, entre otros); los registros del INEC accesibles mediante REDATAM (censos, encuestas y estadísticas socioeconómicas); y la producción académica de observatorios territoriales como el IERSE de la Universidad del Azuay y otras instituciones de investigación. Asimismo, se dispone de información técnica de las empresas públicas municipales: ETAPA EP (Áreas de Conservación y Uso Sostenible – ACUS, redes de agua y alcantarillado, proyecciones de crecimiento), EMAC EP (gestión de residuos sólidos y áreas verdes), EMOV EP (movilidad, terminales, planificación vial) y la Fundación Municipal de Turismo (planes de valorización patrimonial y de impulso turístico). A ello se suman datos de CORPAC sobre la infraestructura aeroportuaria actual y futura, el Plan del Centro Histórico de la Dirección de Áreas Históricas, estudios del GAD Provincial del Azuay, convenios de cooperación internacional (KOICA, AFD, BID, entre otros) y registros de entidades como la Secretaría de Gestión de Riesgos, la CGA y la EDEC. En conjunto, estas fuentes aseguran que el consultor disponga de un acervo robusto, multiescalar y actualizado, cuya sistematización y articulación será parte fundamental de su aporte especializado... Revisar Términos de Referencia

• Productos o servicios esperados

Los productos de cada fase deberán contar con procesos de validación técnica y participativa, conforme a la metodología aprobada, cuyos resultados serán sistematizados dentro de los informes correspondientes: Fase 1. DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-PRODUCTIVO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN ESTRATÉGICA Entregables consolidados: 1.INFORME DE FASE 1 COMPLETO, con síntesis técnica, estratégica y territorial. Taller de validación con el Comité de Acompañamiento Estratégico. 2.Acta de aprobación técnica con observaciones integradas 3.Plan de trabajo validado, con cronograma y metodología. 4.Informe de conformación del Comité de Acompañamiento Estratégico. 5.Plan de Participación multisectorial e interinstitucional. 6.Informe del proceso participativo (comunidad + actores clave). 7.Informe de investigación a escala humana. 8.Informe de recopilación y análisis de información secundaria. 9.Base de datos estructurada y georreferenciada. 10.Cartografía temática y visualizaciones SIG, con la base de datos estructurada. 11.Matriz de actores y mapa de relaciones funcionales. 12.Diagnóstico estratégico económico-productivo-territorial. 13.Presentación narrativa de oportunidades y desafíos (síntesis técnica, participación, análisis FODA). Fase 2. CONSTRUCCIÓN DE LA VISIÓN DE LARGO PLAZO

(2070) Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS TRANSFORMADORAS Productos entregables 1.DOCUMENTO DE VISIÓN ESTRATÉGICA CUENCA de largo plazo (con ejes, objetivos, metas e indicadores) Taller de validación con el Comité de Acompañamiento Estratégico. 2.Acta de aprobación técnica con observaciones integradas 3.Visión estratégica de Cuenca de largo plazo 4.Escenarios prospectivos de desarrollo (mínimo tres escenarios validados) 5.Marco de resultados y pilares estratégicos 6.Informe de análisis comparado internacional 7.Estrategias integradas por dimensión (económica, territorial, social, ambiental y cultural) 8.Sistematización del proceso participativo (talleres, actores, herramientas) FASE 3. MODELO ECONÓMICO TERRITORIAL, CARTERA DE PROYECTOS Y GESTIÓN DEL PLAN Productos entregables... De conformidad al numeral 7 de los Términos de Referencia

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **240 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

De conformidad al numeral 9 de los Términos de Referencia

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **30%**. El GAD Municipal de Cuenca entregará en calidad de anticipo el 30por ciento (treinta por ciento) del valor total del contrato, previo la presentación de la garantía correspondiente.

Otra de 70%. Se cancelará el 100por ciento de la consultoría con la entrega de los productos de la consultoría recibidos a entera satisfacción del GAD Municipal de Cuenca, previa amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato, conforme lo siguiente: A la entrega de la FASE 1, 20por ciento; A la entrega de la FASE 2, 40por ciento; A la entrega de la FASE 3, 40por ciento. Revisar TDRs

- **Condiciones de pago**

La consultoría debe estar a entera satisfacción del GAD de Cuenca y previa aprobación por parte del Administrador. El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria de el/la Consultor, previa la presentación de lo siguiente: Los documentos requeridos para el pago de la Fase 1 y 2 son: -Informe favorable del Administrador del Contrato. -Acta Entrega Recepción parcial. -Factura. Los documentos requeridos para el pago final (todas las fases) son: -Informe final del estudio. -Acta de Entrega Recepción Definitiva -Factura -Procedimiento para la tramitación de pagos: Se realizará acorde al documento PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE PAGOS, mismo que se encuentra adjunto al Memorando Nro. MEMO-DGF-0429-2025, de fecha 12 de agosto de 2025 y Memorando Nro. MEMO-DGF-0575-2025, de fecha 17 de septiembre de 2025. El pago no excederá el término máximo establecido conforme el Art. 378 del RGLOSNC.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2026/05/28	18:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2026/06/05	18:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2026/06/11	17:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2026/07/02	08:00
5	Fecha apertura oferta técnica	2026/07/02	09:00
6	Fecha inicio evaluación	2026/07/02	09:01
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica	2026/07/16	09:00
8	Fecha apertura oferta económica	2026/07/16	09:15
9	Fecha de negociación	2026/07/17	09:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2026/07/23	17:00

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **120** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA

“CÓDIGO DEL PROCESO CPC-GADC-2026-1912

Sobre No. (1 ó 2)

OFERTA (TECNICA O ECONOMICA)

(Original y copia)

Señor(a)

ARQ. AGUSTÍN SANTIAGO VANEGAS PEÑA, Ph.D
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA
Presente.-

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **240 días** , contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción se realizará en el término de **El término para la recepción será de conformidad al art. 366 del RGLOSNCP:... VER NUMERAL 13 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA: DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO DE RECEPCIÓN..**

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Otra de **70%**. Se cancelará el 100por ciento de la consultoría con la entrega de los productos de la consultoría recibidos a entera satisfacción del GAD Municipal de Cuenca, previa amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato, conforme lo siguiente: A la entrega de la FASE 1, 20por ciento; A la entrega de la FASE 2, 40por ciento; A la entrega de la FASE 3, 40por ciento. Revisar TDRs.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **30%**. El GAD Municipal de Cuenca entregará en calidad de anticipo el 30por ciento (treinta por ciento) del valor total del contrato, previo la presentación de la garantía correspondiente..

3.6.2 Valor restante del contrato: Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- **1.5 Oferta Económica (Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta);**
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Observación:

OBSERVACIÓN 1: Tanto la oferta como las convalidaciones se deberán entregar únicamente a través del Portal de Compras Públicas del SERCOP, firmadas electrónicamente; para lo cual, deberán considerar lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. **OBSERVACION 2:** En virtud de la Disposición Transitoria Sexta del RGLOSNCPP y que la herramienta MFC aún no han sido actualizada, el oferente debe llenar y adjuntar a su oferta técnica el “FORMULARIO_1_1_PRESENTACION_Y_COMPROMISO”, suscrito electrónicamente; mencionado documento se publica en la sección “archivos” del presente procedimiento. **OBSERVACION 3:** El oferente debe llenar y adjuntar a su oferta técnica el “FORMULARIO_1_3_DECLARACIONES_DE_PERSONAS_JURIDICAS_Y_PERSONAS_NATURALES_OFERENTES” suscrito electrónicamente; mencionado documento se publica en la sección “archivos” del presente procedimiento. **OBSERVACIÓN 4:** De acuerdo al RGLOSNCPP el oferente debe llenar y adjuntar a su oferta técnica el “FORMULARIO_1_5_OFERTA_ECONOMICA”, que se encuentra publicado en la sección “archivos” del presente procedimiento; esto en vista que en la

herramienta MFC aún no ha sido actualizada por el SERCOP. OBSERVACION 5: El oferente deberá adjuntar el “ANEXO DECLARACION DEL ESTADO CIVIL DE LOS OFERENTES”, suscrito electrónicamente; mencionado documento se encuentra publicado en la sección “archivos” del presente procedimiento. OBSERVACION 6: El oferente debe llenar, firmar electrónicamente y adjuntar a su oferta técnica la “DECLARACIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA PARA PROVEEDORES”; el documento se encuentra publicado en la sección “archivos” del presente procedimiento. OBSERVACIÓN 7: El oferente debe conocer la POLÍTICA ANTISOBORNO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, misma que se encuentra publicada en la sección “anexos” del presente procedimiento. OBSERVACIÓN 8: Las multas establecidas para la presente contratación se encuentran determinadas en el punto “MULTAS” de los TDR. OBSERVACIÓN 9: Las GARANTÍAS solicitadas para la presente contratación se encuentran establecidas en el punto “GARANTÍAS” de los TDR. OBSERVACIÓN 10: EL OFERENTE PREVIO A ELABORAR LA OFERTA DEBE LEER DETENIDAMENTE EL PLIEGO, TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DEMÁS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, Y POR TANTO, OFERTAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD. OBSERVACIÓN 11: En cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del artículo 83 del RGLOSNC, los mecanismos de resolución de controversias constan en la Cláusula Décima Tercera del PROYECTO DE CONTRATO, que se encuentra adjunto al presente pliego; que se describen a continuación: 13.1.- Si no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. 13.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato. OBSERVACIÓN 12: En el numeral 3 de la convocatoria del presente pliego, y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, se aclara lo siguiente: La oferta deberá ser presentada ÚNICAMENTE a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), y deberá estar firmada electrónicamente; esto de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 44 y 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.1.2 Personal técnico clave:

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	CUARTO NIVEL	Profesional con Tercer nivel en arquitectura o economía. Cuarto nivel en arquitectura, planificación estratégica, desarrollo, planificación, gestión de proyectos o afines.	1
2	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA	CUARTO NIVEL	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura o Estudios Urbanos Cuarto nivel en Planificación Territorial o Planificación Urbana, Diseño Urbano o afines.	2

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
3	ESPECIALISTA ECONOMICO	CUARTO NIVEL	Profesional con Tercer nivel en Economía. Cuarto nivel en economía, administración de empresas, políticas públicas o afines.	1
4	ECONOMISTA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional con Tercer nivel en Economía	1
5	ESPECIALISTA DESARROLLO INMOBILIARIO	CUARTO NIVEL	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura Cuarto nivel en Desarrollo Inmobiliario o afines	1
6	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	CUARTO NIVEL	Profesional con tercer nivel en Ingeniería Civil Cuarto nivel en planificación, vialidad, redes de infraestructura, movilidad o afines.	1
7	SOCIOLOGO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional con tercer nivel Sociólogo, o licenciado en gestión social, o estudios urbanos o territoriales con mención como sociólogo, o afines.	1

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente debe acreditar la experiencia general por un valor mínimo de USD. 248.248,00 el monto mínimo por contrato deberá ser de	Experiencia General	15	1	248.248,00000	5	49.649,60000

No.	Descripción	Tipo	Tempor alidad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi tidos	Monto Minimo Por Contrato
	USD 49.649,60. La experiencia debe ser obtenida dentro de los últimos 20 años y se acreditará de cualquiera de la siguientes formas: a) Con consultorías en el mismo CPC a nivel 4 y su descripción: CPC A NIVEL 4: 8311 Descripción CPC A NIVEL 4: SERVICIOS GENERALES DE CONSULTORIA A través de actas entrega recepción definitiva o el link del proceso en el Portal de Compras Públicas donde se encuentre publicado este documento b) La experiencia general se podrá acreditar con consultorías de Elaboración de planes o marcos de desarrollo, urbanos, rurales, de ordenamiento territorial, estratégicos,... Revisar						

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
	numeral 17.4 de los Términos de Referencia. (Por limitación del MFC se colocó 15 de temporalidad en el pliego, sin embargo la temporalidad es de 20 años)						
2	El oferente debe acreditar la experiencia específica por un valor mínimo de USD. 124.124,00 el monto mínimo por contrato deberá ser de USD. 24.824,80. La experiencia debe ser obtenida dentro de los últimos 20 años y se acreditará de la siguiente forma: La experiencia específica se podrá acreditar con consultorías de Elaboración de planes, planificaciones o marcos estratégicos, de desarrollo, maestros, o instrumento que haga sus veces, integrales o interdisciplinarios	Experiencia Específica	15	1	124.124,00000	5	24.824,80000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	o multidisciplinarios, de ciudades, comunidades asentamientos humanos con una población igual o mayor a los 596000 habitantes, a través de: ... Revisar numeral 17.4 de los Términos de Referencia. (Por limitación del MFC se colocó 15 de temporalidad en el pliego, sin embargo la temporalidad es de 20 años)						

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	CUARTO NIVEL	Profesional con Tercer nivel en arquitectura o economía. Cuarto nivel en arquitectura, planificación estratégica, desarrollo, planificación, gestión de proyectos o afines.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Se demostrará experiencia como Director o Contratista en consultorías, proyectos o estudios	1 días	2	124.124,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	de elaboración de planes, sistemas o marcos estratégicos, de desarrollo, maestros, o instrumento que haga sus veces, integrales o interdisciplinarios o multidisciplinarios, de ciudades, comunidades o asentamientos humanos con una población igual o mayor a los 596000 habitantes.(población actual de la ciudad de Cuenca de acuerdo a la fuente INEC). Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 20por ciento del presupuesto referencial de la consultoría de este procedimiento (USD \$124.124,00), el monto mínimo por proyecto será de USD \$ 62.062,00. Con la presentación de mínimo 2 proyectos. El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. El oferente podrá ser el director del proyecto. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o			

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA	CUARTO NIVEL	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura o Estudios Urbanos Cuarto nivel en Planificación Territorial o Planificación Urbana, Diseño Urbano o afines.	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Se demostrará experiencia como consultor o parte del equipo técnico en el componente Planificación Territorial o Planificación Urbana para la elaboración de estudios de planes o marcos estratégicos, de desarrollo, maestros, de acción, análisis sociales, de ciudades, comunidades o asentamientos con una población igual o mayor a los 596000 habitantes. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector	1 días	2	62.062,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	público o privado; por un valor mínimo del 10 por ciento del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$62.062,00); el monto mínimo por proyecto será de USD \$ 31.031,00. Con la presentación de máximo 2 proyectos; El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	ESPECIALISTA ECONOMICO	CUARTO NIVEL	Profesional con Tercer nivel en Economía. Cuarto nivel en economía, administración de empresas, políticas públicas o afines.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor, Asesor o parte del equipo	1 días	2	62.062,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	técnico en el componente económico o financiero en consultorías, proyectos, estudios, evaluaciones financieras o afines de: Planes Estratégicos, maestros, de desarrollo, conceptuales, de uso de suelo, regionales, industriales, financiamiento, zonas económicas especiales, financiamiento de proyectos, planificación del uso de la tierra, impactos económicos, Estrategia de Desarrollo Económico o similares a escala ciudad, de ciudades, corredores o asentamientos humanos con una población igual o mayor a 596000 habitantes. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 10por ciento del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$62.062,00); el monto mínimo por proyecto será de \$31.031,00. Con la presentación de máximo 2 proyectos			

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	ECONOMISTA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional con Tercer nivel en Economía	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor, Asesor o parte del equipo técnico en el componente económico o financiero en proyectos o estudios de planes, marcos, estrategias de desarrollo, análisis de captura de valor del suelo, financiamiento de proyectos de desarrollo, evaluaciones financieras, estudios de viabilidad, estudios de mercado de proyectos de	1 días	2	62.062,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	ciudad. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 10 por ciento del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$62.062,00); el monto mínimo por proyecto será de \$31.031,00. Con la presentación de máximo 2 proyectos. El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	ESPECIALISTA DESARROLLO INMOBILIARIO	CUARTO NIVEL	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura Cuarto nivel en Desarrollo Inmobiliario o afines	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	Se demostrará experiencia como	1 días	2	31.031,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	Consultor, Especialista, Líder, Supervisor, Asesor o parte del equipo técnico en el componente económico o financiero en proyectos o estudios de planes, marcos, estrategias de desarrollo, análisis de captura de valor del suelo, financiamiento de proyectos de desarrollo, evaluaciones financieras, estudios de viabilidad, estudios de mercado de proyectos de ciudad. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 5por ciento del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$31.031,00) el monto mínimo por proyecto será de \$15.515,50. Con la presentación de máximo 2 proyectos El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su			

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
6	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	CUARTO NIVEL	Profesional con tercer nivel en Ingeniería Civil Cuarto nivel en planificación, vialidad, redes de infraestructura, movilidad o afines.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
6.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor o parte del equipo técnico del componente de Infraestructura o transporte o similar en consultorías, proyectos o estudios de planes, sistemas o marcos estratégicos, de desarrollo, maestros, conceptuales, regionales, de infraestructura o de transporte, o instrumento que haga sus veces, de ciudades, comunidades o asentamientos humanos con una población igual o mayor a los 596000 habitantes. Se demostrará a través de Actas entrega	1 días	2	31.031,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 5 por ciento del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$31.031,00); el monto mínimo por proyecto será de \$15.515,50. Con la presentación de máximo 2 proyectos El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
7	SOCIOLOGO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Profesional con tercer nivel Sociólogo, o licenciado en gestión social, o estudios urbanos o territoriales con mención como sociólogo, o afines.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
7.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor o parte del equipo técnico de consultorías, proyectos o estudios en el componente social, de socialización, de procesos participativos, o afines. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 5por ciento del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$31.031,00); el monto mínimo por proyecto será de \$15.515,50. Con la presentación de máximo 2 proyectos El profesional tendrá mínimo 5 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.	1 días	2	31.031,00000

4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

Patrimonio no requerido de acuerdo al tipo de compra.

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

No.	Descripción
1	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA: En la Metodología y cronograma de ejecución se calificara los siguientes aspectos: a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas; b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría; c) Organigrama Funcional del servicio propuesto; y, d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles :

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Computador	2	Mínimo 17 o equipos de capacidad técnica equivalente

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Personal técnico mínimo clave			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

4.1.9 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de Solvencia	1,00	Mayor o igual a 1,0
Índice de Endeudamiento	1,50	Menor a 1,5

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido
Experiencia
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia del personal técnico clave	De conformidad a lo determinado en el punto 17.8.1 de los Términos de Referencia	Anexo no seleccionado.
Metodología y cronograma de ejecución	A los oferentes que cumplan con la Metodología y cronograma de ejecución se les otorgará 5 puntos	Anexo no seleccionado.
Equipo e instrumentos disponibles	A los oferentes que sea igual o superior con el requisito mínimo del Equipo e instrumentos disponibles se les otorgará 5 puntos	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad		

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
-----	-----------	---

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	20
Experiencia específica	35
Experiencia del personal técnico clave	35
Metodología y cronograma de ejecución	5
Equipo e instrumentos disponibles	5
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad	0

Parámetro	Valoración
Total:	100

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*":

No.	Parámetro	Valoración
Total:		VALOR

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \times Pti) + (c2 \times Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se origine en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;

b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CUENCA** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

? Prestar servicios de consultoría para la elaboración de “Estudios Especializados para la elaboración del Plan Estratégico Cuenca” y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales. ? Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado. ? Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato. ? A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto. ? Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta. Obligaciones adicionales del contratista: ? En el caso de que el contratista sea sujeto a reportar a la UAFE, deberá presentar al administrador del contrato, en la fase de ejecución contractual, el Certificado de Cumplimiento de la UAFE; de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 60 del Reglamento a la LOSNCP. ? El contratista deberá realizar la contratación de al menos el mínimo obligatorio de personas con discapacidad, en cumplimiento del Código del Trabajo, conforme dicta el artículo 24 de la Ordenanza de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del Cantón Cuenca. ? El oferente adjudicado se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del contrato, en la fecha y lugar establecido por la Dirección General de Planificación Territorial. ? Cumplir con las responsabilidades derivadas conforme el Art. 23 de la Ley Orgánica de Contratación Pública “Estudios”, en su segundo párrafo que indica “...Quienes hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación...”. ? El consultor garantizará su presencia física en territorio durante los momentos críticos del proceso mismos que serán coordinados y definidos con el administrador del contrato con el fin de asegurar la calidad y consistencia del estudio. ? El consultor deberá garantizar la presencia física en territorio del cantón Cuenca del Director del Proyecto y de los especialistas técnicos clave, durante los momentos críticos y mínimos necesarios del proceso, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual y el carácter participativo y territorial de la consultoría. Estas instancias serán definidas y coordinadas previamente con el Administrador del Contrato, quien establecerá los hitos en los que la presencia física del equipo técnico clave resulte indispensable. La consultoría no podrá ejecutarse

exclusivamente de manera virtual, especialmente en las fases de participación y socialización, sin perjuicio de que determinadas actividades técnicas, analíticas o de soporte puedan desarrollarse de forma remota. La ausencia injustificada del Director del Proyecto o de los especialistas técnicos clave en las instancias presenciales definidas como críticas será considerada incumplimiento contractual, conforme a los términos del contrato y la normativa vigente. La presencia física de los especialistas técnicos será obligatoria en las siguientes instancias: a) Las actividades que requieran interacción directa con actores locales como el levantamiento de información primaria y diagnóstico territorial. b) Los procesos de participación ciudadana, socialización, talleres, mesas técnicas y espacios de construcción colectiva para la formulación del Plan Estratégico. c) Las instancias de validación técnica e institucional de los productos parciales y finales del estudio que en coordinación con el administrador del contrato así lo requieran. ? Entregar los servicios conforme la metodología y planificación del proyecto. ? Presentar de acuerdo al cronograma de trabajo los avances de la ejecución de los servicios. ? Realizar internamente el aseguramiento de la calidad en el otorgamiento de los servicios. ? El Director del proyecto o el personal técnico clave deberá participar en las reuniones de seguimiento y control del proyecto. ? Generar los entregables conforme el cronograma aprobado. ? El Director del proyecto deberá guiar al personal técnico a la aplicación de procesos y despliegue de la estrategia. ? Mantener la confidencialidad en la información entregada por GAD Cuenca para la realización de la consultoría. ? Coordinar con el Administrador del contrato, las diferentes reuniones con las Direcciones del GAD Municipal de Cuenca de ser necesario. ? Cumplir con toda la normativa legal vigente para la correcta ejecución de la presente consultoría, eximiendo al GAD Municipal del Cantón Cuenca de cualquier responsabilidad legal que se presentase por el incumpliendo de las mismas. ? El Consultor deberá entregar todos los estudios aprobados por los órganos correspondientes, así también los certificados, licencias, etc., que sean necesarios.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

? Designar al administrador de contrato. ? Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. ? Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. ? En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad. ? Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. ? Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina. Obligaciones adicionales del contratante: ? Número de días para celebrar contratos complementarios: 15 días ? Verificar que el contratista realice la contratación de al menos el mínimo obligatorio de personas con discapacidad, en cumplimiento del Código del Trabajo, conforme dicta el artículo 24 de la Ordenanza de Protección de

Derechos de las Personas con Discapacidad del Cantón Cuenca. De no ser posible la contratación de personas con discapacidad aquello se deberá sustentar a través del correspondiente informe técnico del Administrador del Contrato que justifique la no contratación. ? De identificarse que el contratista realiza actividades sujetas a reporte de la UAFE, el Administrador del Contrato, notificará al SERCOP con la siguiente información: nombre del contratista, RUC, actividades que realiza y datos de contacto.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	1_INFORME_DE_NECESIDAD	descargar
2	2_TERMINOS_DE_REFERENCIA	descargar
3	3_INFORME_DE_CAPACIDAD_INSTALADA	descargar
4	4-1_MEMO-DGPT-0388-2025	descargar
5	4-2_MEMO-DGTH-5097-2025	descargar
6	5_ESTUDIO_DE_COSTOS	descargar
7	5-1_PROFORMA_1	descargar
8	5-2_PROFORMA_2	descargar
9	7_CERTIFICACION_PRESUPUESTARIA	descargar
10	8-1_DELEGADA_PROCURADURIA_SINDICA	descargar
11	9_VERIFICACION_AVISO_DE_CONTRATACION_PUBLICA_PREVI	descargar
12	10_REQUERIMIENTO_26003	descargar
13	11_OFICIO_SERCOP-DCPN-2026-0243-O	descargar
14	11-1_RESOLUCION_SERCOP-DCPN-2026-0001-R	descargar
15	12_SOLICITUD_DE_INICIO	descargar
16	13_SOLICITUD_DE_COMPRA_19124	descargar
17	14_CERTIFICACION_CATALOGO_ELECTRONICO	descargar
18	16_RESOLUCION_DELEGACION_JEFE_PRESUPUESTOS	descargar
19	17_condiciones_generales_del_pliego_de_consultoria	descargar
20	18_condiciones_generales_del_contrato_de-_consulta	descargar
21	19_formulario_de_compromiso_de_asociacion_o_consor	descargar
22	20_ANEXO_DECLARACION_DEL_ESTADO_CIVIL_DE_LOS_OFERE	descargar
23	21_FORMULARIO_1_1_PRESENTACION_Y_COMPROMISO	descargar
24	22_DECLARACIONES_DE_PERSONAS_JURIDICAS_Y_PERSONAS_	descargar
25	23_FORMULARIO_1_5_OFERTA_ECONOMICA	descargar
26	24_PROYECTO_DE_CONTRATO	descargar
27	25_POLITICA_ANTISOBORNO	descargar
28	26_DECLARACION_DE_ETICA_Y_TRANSPARENCIA	descargar
29	27_CIRCULAR_MEMO-DGF-0429-2025	descargar
30	28_PROCEDIMIENTO_PARA_LA_EJECUCION_Y_GESTION_DE_PA	descargar
31	29_ALCANCE_CIRCULAR_MEMO-DGF-0575-2025	descargar

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
32	6_CERTIFICACION_PAC	descargar
33	8-2_DELEGADO_FINANCIERO	descargar
34	5_RESOLUCION_DE_DELEGACION_DE_FUNCIONES	descargar